



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Unidad de Archivo

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

INFORME ANUAL DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2023

Tuxtla Gutiérrez, 2024

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Piso 11, Torre Chiapas, Col. Paso Limón C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: (01 961) 61 8 72 00- 69 1 40 42 Ext. 65015

II-PADA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), establece acciones a corto, mediano y largo plazo que permiten la eficiencia de los servicios documentales y archivísticos para una mejor organización y conservación de la documentos que se encuentran en los Archivos de Trámite, Concentración, estas medidas fortalecen la operatividad del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría y la eficiencia administrativa de la Secretaría. Su correcta gestión permitió el cumplimiento a la Ley General de Archivos y a la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

De conformidad con lo dispuesto a la Ley General de Archivos en su Capítulo V de la Planeación en Materia Archivística en el artículo 26 y al artículo 27 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas en su Capítulo V de la Planeación en Materia Archivística: *de la elaboración del informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.*

En ese sentido y por lo anterior, la Unidad de Archivo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, presenta el siguiente informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el Programa Anual Desarrollo Archivístico PADA 2023:

1. Con apego a lo establecido en artículos 21 fracción II inciso b) de la Ley General de Archivos y 21 fracción II inciso b) de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

En el mes de enero del 2023 la Unidad de Archivo emitió una circular dirigida a los Órganos Administrativos de la Secretaría, en la que se solicitó la designación o ratificación de los Responsables de Archivos de Trámite.

2. Con fundamento en los artículos 4 fracción LIX de la Ley General de Archivos y 4 fracción LVI de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

Como parte de las actividades del Archivo de Concentración, que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales y el cumplimiento de plazos de conservación establecidos por los Órganos Administrativos; es decir, el estudio de la condición de los documentos. Personal de los distintos Órganos Administrativos y de la Unidad de Archivo lograron identificar archivos que han cumplido con su respectiva utilidad, funcionalidad y años de conservación conforme a lo establecido en las disposiciones normativas que rigen la generación de los distintos archivos. Estas acciones permitirán a los titulares tomar las decisiones para determinar que documentación puede iniciar su proceso de baja documental o cual requerirá del proceso de transferencia secundaria.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción XI de la Ley General de Archivos y 29 fracción XIV de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Derivado a la sesión del 2022 del Grupo Interdisciplinario, en el que aprobó la baja documental de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI) que había generado la Unidad Técnica; la Unidad de Archivo concluyó con dicho proceso de baja de documental a principios del 2023.

4. En cumplimiento a los artículo 31 fracciones IV y VII de la Ley General de Archivos y 32 fracciones IV y VII de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas..

Se elaboró, el instrumento Calendario de Caducidades, el cual permite identificar aquella documentación (las series documentales y/o expedientes) que ya concluyeron con sus plazos de conservación para efectos de de determinar su destino final (baja documental o transferencia secundaria).

5. En apego en lo establecido en los artículos 31 fracción II y IV de la Ley General de Archivos y 32 fracción II y IV de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

La Unidad de Archivo elaboró el instrumento denominado Inventario de préstamo de Expedientes, dicho herramienta permite que el Archivo de Concentración controle de forma sistémica el servicio de localización, préstamo y consulta de los expedientes que generan los distintos Órganos Administrativos de la Secretaría.

6. Con fundamento en los artículos 28 fracción II de la Ley General de Archivos y artículo 29 fracción de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

La Unidad de Archivo elaboró la normatividad en materia de archivos, esta disposición incluye distintos formatos, los cuales tienen la finalidad de homologar los procesos documentales que desarrollan los Órganos Administrativos de la Secretaría.

7. En atención a los artículos 28 fracción I, 30 fracción IV, 31 fracción IV y 32 fracción IV de la Ley General de Archivos y 29 fracción I, 31 fracción IV, 32 fracción IV, 33 fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

La Unidad de Archivo en su calidad de Área Coordinadora de Archivos, elaboró en colaboración con los Responsables de los Archivos de Trámite, Concentración, Histórico, personal de los Órganos Administrativos. La actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catalogo de Disposición Documental, dicha acción, fue sustentada con las Fichas Técnicas de Valoración Documental que los Órganos Administrativos enviaron para su actualización correspondiente.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

8. De conformidad con los artículos 51 fracción I inciso b) de la Ley General de Archivos 54 fracción I inciso b) de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

En atención a las disposiciones en materia de archivo, la titular de la Unidad de Archivo en su calidad de Coordinadora de Archivos de la Secretaría; recalendarizó las sesiones del Grupo para el año 2024 debido a las reestructuraciones administrativas que realizó la Secretaría y a las actividades para regularizar aquellos archivos que no contaban con tratamiento archivístico y registros actualizados.

9. En atención a los artículos 79 de la Ley General de Archivos y 79 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas obtuvo la constancias del Refrendo del Registro Nacional de Archivos el día 26 de mayo del 2023 ante la plataforma especializada que administra el Archivo General de la Nación, dicho registro refiere información acerca de las condiciones y estructura del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría, dicha información es de acceso público y de consulta gratuita.

10. Con fundamento a los artículos 31 fracción VI y 32 fracción II de la Ley General de Archivos y 31 fracción VI y 32 fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

De manera sistematizada, el Archivo de Concentración realizó en colaboración con los Responsables de Archivo de Tramite, la recepción de archivos que reflejan el ejercicio de sus facultades, competencias, atribuciones y funciones de los distintos Órganos Administrativos de la Secretaría. Estas acciones se realizaron con la finalidad de emplear adecuadamente el ciclo vital de los documentos, conforme a los plazos de conservación establecidos en la normatividad aplicable.

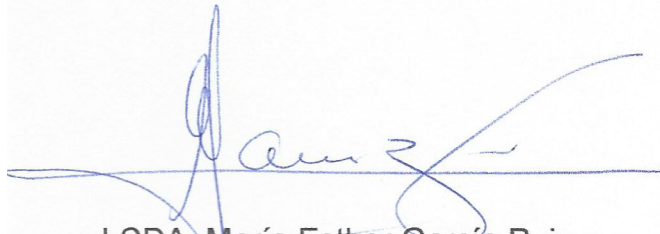
11. De conformidad con los artículos 28 fracción VI de la Ley General de Archivos y 29 fracción VI de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.

Con la finalidad de homologar los precoesos archivísticos la Unidad de Archivo implementó cursos y asesorías de los principales temas de archivo como son: integración de expedientes, identificar series documentales conformes a las disposiciones aplicables a las Órganos Administrativos, determinar valores documentales (Administrativo, Contable, Fiscal, Legal y Jurídico), plazos de conservación, clasificación de información y técnicas de conservación. Lo anterior, tuvo como objetivo el fortalecimiento del Fondo documental y el Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría, así como garantizar su disposición.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Este documento, constituye el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023, en el que se implementaron una serie de acciones encaminadas al mejoramiento de los procesos archivísticos, por medio de los cuales se logró mantener el avance en el desarrollo archivístico de la Secretaría.

Es importante destacar que lo antes mencionado, se debe al esfuerzo del personal de los distintos Órganos Administrativos, el valioso apoyo de los titulares de los Órganos Administrativos y el respaldo de la titular de la Secretaría de Hacienda; el compromiso de esta Dependencia es de seguir produciendo bienes y servicios de calidad para beneplácito de la ciudadanía chiapaneca.



LCDA. María Esther García Ruiz
**Secretaría de Hacienda y Presidenta del
Grupo Interdisciplinario**